

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.702/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 3/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 3/2023, del Presupuesto General del ejercicio 2023, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

#### Alta en Estado de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------------	--------------	---------

2312/480.32	AYUDA DIRECTA PROYECTO HOMBRE 2023	3.000,00
2312/480.34	AYUDA DIRECTA ASOCIACIÓN FUTURO SINGULAR 2023	4.000,00
3340/226.20	ACTIVIDADES CULTURALES, NOCHE DE LA MEDIA LUNA	29.000,00
3340/480.31	AYUDA DIRECTA ASOC. DE COFRADIAS 2023	13.500,00
3340/629.12	DECORADOS, MENAJE Y VESTUARIO MEDIA LUNA	12.000,00
3380/480.35	AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ 2023	4.500,00
9240/480.33	AYUDA DIRECTA ASOC. VECINAL TORRE DEL RELOJ 2022	1.000,00
	IMPORTE TOTAL	67.000,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	67.000,00
	IMPORTE TOTAL	67.000,00

En Aguilar de la Frontera, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.